



Políticas de Sustentabilidad Exxi Mx

EXXI MX
Por un mejor turismo

Política de Conservación Ambiental

Objetivo: Proteger los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural en todas nuestras operaciones turísticas, minimizando impactos negativos y fomentando la educación ambiental entre clientes y personal.

Marco normativo y estándares:

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), México:** Promueve la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de recursos naturales.
- **Ley de Vida Silvestre, México:** Protege especies de flora y fauna.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU:** ODS 13 (Acción por el clima), ODS 14 (Vida submarina) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).
- **Recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT) sobre turismo sostenible.**

Nuestros compromisos:

1. Evitar la alteración o degradación de ecosistemas y hábitats naturales durante todas las actividades turísticas.
2. Educar y sensibilizar a clientes y colaboradores sobre la importancia de la conservación de la flora, fauna y recursos naturales.
3. Fomentar prácticas responsables de uso de agua, energía y otros recursos naturales durante tours y operaciones.
4. Colaborar con proveedores y comunidades locales que compartan el compromiso de conservación ambiental y manejo sostenible de recursos.
5. Monitorear y evaluar regularmente nuestras actividades para asegurar que cumplen con las normativas ambientales y buenas prácticas de turismo sostenible.

Educación y Sensibilización de Clientes



Marco normativo y estándares:

- **Global Code of Ethics for Tourism (OMT)** y recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo sobre información y formación al turista.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 y 12** (ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables).
- **Criterios y buenas prácticas de Travelife** para interpretación ambiental y comunicación al visitante.
- **Instrumentos UNESCO** relativos al patrimonio cultural y su salvaguarda (Convención del Patrimonio Mundial, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial).
- **Normatividad federal y estatal sobre patrimonio cultural y natural**, y lineamientos de instituciones mexicanas competentes (INAH, autoridades estatales y municipales de cultura y turismo).

Declaración: Reconocemos que la formación y la comunicación con nuestros clientes son herramientas clave para reducir impactos y fortalecer el respeto por ambientes y comunidades anfitrionas. Comunicamos de forma clara y accesible las normas de conducta, la importancia de la conservación y las razones culturales detrás de cada práctica responsable.

Nuestros compromisos:

- Brindar a cada cliente información previa y durante el tour sobre conducta responsable, manejo de residuos, protección de flora y fauna y respeto cultural.
- Incorporar mensajes de sensibilización en itinerarios, briefings y materiales (impresos o digitales) y adaptarlos al público cuando sea necesario.
- Capacitar a guías y personal en técnicas de interpretación ambiental y comunicación efectiva para visitantes.
- Favorecer herramientas educativas (charlas, folletos, audiovisuales) que expliquen el valor natural y cultural de los lugares visitados.

Bienestar animal e interacciones con vida silvestre

En Exxi México creemos que la mejor manera de ver la vida silvestre es en su hábitat natural o no.

Rechazamos todo tipo de crueldad o maltrato animal. La observación de la vida silvestre se lleva a cabo en condiciones que no perturben los ecosistemas ni el comportamiento de la vida silvestre. Trabajamos bajo los siguientes principios:

- Los animales en cautiverio sólo podrán ser mantenidos por personas autorizadas y debidamente equipadas para albergarlos y cuidarlos humanamente, y con la autorización de las autoridades mexicanas pertinentes.
- Las especies de vida silvestre no se cosechan, consumen, exhiben, venden ni comercializan, excepto como parte de una actividad regulada que garantice que su utilización sea sostenible y cumpla con las leyes locales, nacionales e internacionales.
- Las excursiones que incluyen interacciones con animales cumplen con los códigos de conducta pertinentes. Teniendo en cuenta los impactos acumulativos del turismo de vida silvestre, las actividades no deberán producir ningún efecto adverso sobre la viabilidad y el comportamiento de las poblaciones en la naturaleza. La perturbación de los ecosistemas naturales se minimizará, rehabilitará y compensará mediante una contribución a la gestión de la conservación.

Esta Política tiene como objetivo:

- Minimizar el riesgo de bienestar animal y promover el bienestar animal positivo en todas las actividades de Exxi México.
- Proporcionar pautas y especificar expectativas y comportamientos inaceptables en relación con el bienestar animal para todo nuestro personal, líderes turísticos, guías locales y clientes.

Marco normativo y estándares:

- **Ley General de Vida Silvestre (LGVS)** y su reglamento, que regula la conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de especies en México.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)**, en lo relativo a la preservación de ecosistemas y especies.
- **Normas Oficiales Mexicanas (p. ej. NOM-059-SEMARNAT-2010)** sobre especies en riesgo y su protección.
- **Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)** y compromisos internacionales en materia de conservación.
- **Guías de la Organización Mundial del Turismo (OMT)** y **criterios de Travelife** sobre interacciones responsables con fauna silvestre y animales de trabajo.
- **Normas internacionales de bienestar animal** (p. ej. los “Cinco Principios de Bienestar Animal” de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE).

Declaraciones:

1. Todos los miembros del personal de Exxi Mexico responsables de diseñar, reservar o guiar actividades relacionadas con la operación de la empresa, deberán:

- a) Identificar claramente la naturaleza específica de las actividades que tengan alguna relación con el bienestar animal e interacciones con la vida silvestre.
- b) Identificar proactivamente las capacidades del personal y las necesidades de capacitación en relación con el manejo de la vida silvestre y el bienestar animal y, cuando sea necesario, fomentar actividades de desarrollo de capacidades de manera oportuna.
- c) Nunca ocultar ni distorsionar el verdadero estado de bienestar animal y de la vida silvestre, presentar circunstancias falsas o embellecer resultados o consecuencias de las actividades de la empresa.

2. Cualquier miembro del personal de Exxi México que observe animales en cualquier contexto durante el transcurso de su trabajo deberá:

- a) Reconocer y responder a incidentes de maltrato animal real o sospechado como resultado de crueldad, negligencia o ignorancia.
- b) Hacer todos los esfuerzos razonables para intervenir sin demora para prevenir, cesar o reducir el sufrimiento de los animales, o alentar a otros a hacerlo si no pueden actuar personalmente (por ejemplo, debido a barreras del idioma, falta de conocimientos técnicos suficientes, incertidumbre sobre la idoneidad cultural).

3. Los miembros del personal de Exxi México que operan actividades de turismo en comunidades locales, deben de:

- a) Recibir capacitación sobre conceptos actuales de bienestar animal y fomentar la capacitación en los miembros de las comunidades.
- b) Buscar abordar cualquier problema de importancia para el bienestar animal que los aliados locales (proveedores de servicios turísticos, guías locales, miembros de las comunidades que visitamos) no hayan identificado y buscar soluciones en conjunto.

c) Priorizar el bienestar animal en actividades relacionadas con animales y vida silvestre y no realizar actividades que comprometan el bienestar de estos, independientemente de los posibles beneficios para el desarrollo o los medios de vida.

d) Probar y evaluar suficientemente las actividades con la comunidad para determinar si puede haber consecuencias previstas y no deseadas para el bienestar animal antes de ampliarlas, ampliarlas o replicarlas.

4. Los miembros del personal de Exxi México involucrados en la recopilación de información y material gráfico o audiovisual, y diseño de materiales de comunicación, deberán:

a) Garantizar que el bienestar animal nunca se vea comprometido en el proceso de recopilación de contenido. Esto incluye, entre otros: cargar o retrasar un animal cargado, solicitar trabajo adicional, interferir con análisis o tratamiento, interferir con actividades programáticas, organizar escenarios que comprometan el bienestar.

b) Garantizar que los mensajes e imágenes sobre bienestar animal e interacciones con vida silvestre sean técnicamente correctos, objetivamente precisos y relevantes antes de su difusión a audiencias externas.

c) Garantizar que cualquier material destinado a difusión a audiencias externas no esté sujeto a retoques, retoques fotográficos u otras formas de alternancia de imágenes para modificar falsamente la percepción del estado de bienestar de un animal (o del dueño o de la condición ambiental), ya sea positiva o negativamente.

5. Los miembros del personal de Exxi México que establecen contacto directo con clientes, deberán:

a) Seguir todo lo establecido previamente en este documento.

b) Garantizar que los mensajes y las orientaciones sobre bienestar animal y manejo de la vida silvestre sean técnicamente correctos y relevantes antes de difundirlos entre los miembros de la comunidad.

c) Integrar mensajes y orientaciones sobre bienestar animal en todas las actividades y comunicaciones sobre otros temas.

Salud y Seguridad



Marco normativo y estándares:

- **Constitución y Ley Federal del Trabajo (LFT):** obligaciones patronales de seguridad y salud de las y los trabajadores (Art.123 y disposiciones aplicables).
- **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** relacionadas con seguridad e higiene laboral (por ejemplo NOM-017-STPS-2008 y otras aplicables emitidas por la STPS) y normas de salud pública cuando proceda.
- **Reglamentación de transporte de pasajeros y seguridad vial** aplicable a rutas y vehículos (autoridades federales y estatales).
- **ISO 45001** (gestión de la salud y seguridad en el trabajo) y recomendaciones internacionales sobre gestión de riesgos.
- **Recomendaciones de la OMT y criterios de Travelife** para seguridad del turista y gestión de emergencias.

Declaración: La salud y la seguridad de clientes, personal, colaboradores y comunidades son prioritarias. Aplicamos procedimientos preventivos, formación práctica y coordinación con autoridades y proveedores para minimizar riesgos en cada actividad.

Nuestros compromisos:

- Mantener protocolos claros de evaluación de riesgos, emergencia y evacuación para cada actividad.
- Capacitar a personal y guías en primeros auxilios, manejo de incidentes y uso de equipo de seguridad.
- Verificar el estado y mantenimiento de vehículos, embarcaciones, equipos y materiales empleados.
- Informar a clientes sobre requerimientos de salud, equipamiento recomendado y comportamientos seguros durante los tours.
- Coordinar con autoridades y servicios locales (salud, protección civil, rescate) cuando sea necesario.

Derechos Humanos y Laborales



Marco normativo y estándares:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 123)** y **Ley Federal del Trabajo (LFT)**: derechos laborales, seguridad social y prohibiciones (trabajo infantil, jornadas, condiciones).
- **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**: entre otros, Convenios sobre edad mínima y peores formas de trabajo infantil, convenios sobre trabajo forzoso y no discriminación (p. ej. C29, C100, C111, C138, C182).
- **Ley Federal para la Prevención y Eliminación de la Discriminación** y demás normativas nacionales en materia de igualdad y no discriminación.
- **Estándares y principios de Travelife** sobre derechos laborales y condiciones justas en la cadena de suministro.

Declaración: Respetamos y protegemos los derechos humanos y laborales de todo el personal, colaboradores, proveedores y comunidades vinculadas a nuestras operaciones. Rechazamos cualquier forma de explotación, discriminación o abuso laboral.

Nuestros compromisos:

- No contratar ni permitir trabajo infantil, trabajo forzoso o condiciones de explotación en nuestras operaciones o cadena de suministro.
- Promover condiciones laborales justas y seguras, incluyendo remuneración adecuada, horarios razonables y acceso a seguridad social cuando corresponda.
- Fomentar igualdad de oportunidades y trato, eliminando discriminación por género, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.
- Verificar que proveedores cumplan legislación laboral y estándares internacionales, y actuar frente a incumplimientos.



Trabajo infantil

Exxi México no contrata, directa o indirectamente, alojamientos que estén involucradas con el trabajo forzoso, trabajo infantil* o que empleen a niños para completar el trabajo que normalmente realizan los adultos.

El Artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo establece que las personas, apenas cumplan los 15 años, pueden ofrecer sus servicios y ser contratados; sin embargo antes de los 16 años cumplidos, necesitan autorización de sus padres o tutores. Mientras que la norma de la Organización Internacional del Trabajo n° 138 prohíbe el trabajo hecho por niños menores de 14 años (en el caso de México, 15 años) y establece que el trabajo peligroso sólo está permitido a partir de los 18 años.

*Es importante mencionar que el “trabajo infantil” es el trabajo que: 1) es mental, físico, social o moralmente peligroso y dañino para los niños; y/o que 2) interfiere con su escolarización. En sus formas más extremas, el trabajo infantil implica que los niños sean esclavizados, expuestos a peligros y enfermedades graves o utilizados como niños soldados. Así, no todo el trabajo realizado por niños debe clasificarse como “trabajo infantil”, como ayudar a los padres en el hogar, ayudar en un negocio familiar o ganar dinero fuera del horario escolar y durante las vacaciones escolares.

Por lo anterior, le alentamos a:

- Demostrar cumplimiento de las leyes y reglamentos laborales nacionales, tener licencias y seguros legales;
- Contar con una cláusula en los contratos a lo largo de toda la cadena de suministro que establezca una política de tolerancia cero hacia la explotación sexual de niños y el trabajo infantil.

Responsabilidad Social Comunitaria

Marco normativo y estándares:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 7 y 27)** y normativas sobre uso de suelo, territorios y patrimonio comunitario a nivel federal y local.
- **Instrumentos internacionales relevantes:** Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), Convenio sobre la Diversidad Biológica (y el Protocolo de Nagoya en lo relativo a acceso y participación en beneficios), y principios internacionales sobre consentimiento previo, libre e informado (FPIC) aplicables en contextos indígenas y comunitarios.
- **Recomendaciones de la OMT y criterios de Travelife** sobre turismo comunitario, beneficios locales y comercio justo.
- **Buenas prácticas de desarrollo comunitario y comercio justo** (Fair Trade / comercio justo, normas y códigos de conducta sectoriales).

Declaración: Buscamos que el turismo que facilitamos aporte beneficios reales y sostenibles a las comunidades anfitrionas, respetando su autonomía, cultura y derechos sobre sus recursos y patrimonio.

Nuestros compromisos:

- Incluir a las comunidades en la planificación y diseño de experiencias, respetando su visión y prioridades.
- Priorizar la compra de bienes y servicios locales y la contratación de guías y prestadores comunitarios cuando sea posible.
- Respetar y promover la protección del patrimonio cultural e inmaterial, evitando prácticas que lo desnaturalicen o exploten.

- Promover formas de beneficio compartido y colaborar en iniciativas locales de conservación o desarrollo cuando las comunidades así lo soliciten.

Manejo y Generación de Residuos



Marco normativo y estándares:

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)** y su reglamento, que establecen la responsabilidad de quienes generan residuos sólidos urbanos y de manejo especial en México.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)** y disposiciones estatales y municipales sobre gestión de residuos.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011**, relativa a residuos de manejo especial.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 12):** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Lineamientos y criterios de Travelife** en materia de reducción, separación y disposición adecuada de residuos en operaciones turísticas.

Declaración: Estamos comprometidos a minimizar la generación de residuos en todas nuestras operaciones turísticas, adoptando medidas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición responsable. Reconocemos que el manejo inadecuado de los residuos impacta gravemente en los ecosistemas, en la salud de las comunidades y en la calidad de la experiencia turística, por lo que adoptamos un enfoque preventivo y responsable.

Nuestros compromisos:

- Reducir al máximo el uso de plásticos de un solo uso en nuestros tours y operaciones internas.
- Implementar prácticas de separación de residuos en la oficina y durante los recorridos, facilitando su entrega a sistemas de reciclaje o disposición final autorizada.
- Promover el uso de materiales reutilizables y biodegradables en las actividades turísticas, incluyendo botellas, utensilios y empaques.
- Capacitar a nuestro personal, guías y proveedores en buenas prácticas de manejo de residuos.
- Sensibilizar a clientes sobre la importancia de reducir su generación de basura durante los viajes y proporcionarles pautas claras para lograrlo.
- Establecer alianzas con proveedores y prestadores de servicios locales que compartan este compromiso con la reducción y gestión adecuada de residuos.

Compra Responsable y Proveedores

Objetivo: Garantizar que todos los bienes y servicios adquiridos por [Nombre de tu Agencia] apoyen la sostenibilidad ambiental, social y económica, promoviendo un turismo responsable y ético.

Marco normativo y estándares:

- **Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en Compras (México):** Fomenta la adquisición de bienes y servicios que consideren impactos ambientales.
- **Norma ISO 20400 – Compras sostenibles:** Guía internacional sobre prácticas responsables en adquisiciones.
- **Recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y Travelife:** Para compras responsables y selección de proveedores sostenibles.

Nuestros compromisos:

1. Priorizar proveedores y socios que cumplan con estándares de sostenibilidad ambiental, social y laboral.
2. Favorecer productos locales, artesanales o con certificaciones de comercio justo, contribuyendo al desarrollo económico de las comunidades.

3. Verificar que los proveedores cumplan con normativas locales e internacionales sobre derechos laborales, prevención de trabajo infantil y prácticas responsables.
4. Establecer relaciones de colaboración a largo plazo con proveedores que compartan nuestro compromiso con la sostenibilidad y ética empresarial.
5. Revisar periódicamente las prácticas de nuestros proveedores para asegurar que se mantenga el cumplimiento de esta política y se promueva la mejora continua.

Monitoreo y Mejora Continua



Marco normativo y estándares:

- **ISO 9001 (gestión de calidad)** y **ISO 14001 (gestión ambiental)** como marcos de referencia para sistemas de gestión y mejora continua.
- **ISO 26000** (guía sobre responsabilidad social) y **Guías de reporte responsables** (p. ej. GRI) para transparencia y rendición de cuentas.
- **ODS 12 y 17** (producción/consumo responsables y alianzas) y criterios de Travelife sobre seguimiento, indicadores y revisión periódica.

Declaración: La sostenibilidad es un proceso dinámico; por eso documentamos, evaluamos y actualizamos nuestras prácticas para maximizar impactos positivos y corregir deficiencias, manteniendo transparencia frente a partes interesadas.

Nuestros compromisos:

- Establecer mecanismos internos para documentar incidencias, buenas prácticas y aprendizajes.
- Revisar periódicamente políticas y procedimientos y actualizarlos conforme a nuevas normativas o recomendaciones internacionales.
- Recoger y analizar retroalimentación de clientes, personal, proveedores y comunidades para orientar mejoras.
- Promover la rendición de cuentas interna y externa, asegurando que los cambios se implementen y se comuniquen.